



Conferencia General

40ª reunión - París, 2019

40 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

40 C/1

12 de noviembre de 2019

Original: inglés

Punto 1.4 del orden del día

ORDEN DEL DÍA DE LA 40ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN			
1.1	Apertura de la reunión por la Presidenta de la 39ª reunión de la Conferencia General <i>De conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Conferencia General, al comienzo de cada una de sus reuniones, y hasta que la Conferencia haya elegido al Presidente de la reunión, ocupará la presidencia la persona elegida en la reunión anterior.</i>	Reglamento de la Conferencia, art. 28	
1.2	Constitución del Comité de Verificación de Poderes e informe del Comité a la Conferencia General <i>De conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Conferencia General, el Comité de Verificación de Poderes se compondrá de nueve miembros elegidos por la Conferencia General a propuesta del Presidente provisional.</i>	Reglamento de la Conferencia, arts. 32 y 33	

¹ En esta columna figuran las referencias a los artículos de la Constitución, del Reglamento de la Conferencia y del Reglamento Financiero, así como a las resoluciones o decisiones de reuniones anteriores de la Conferencia General o del Consejo Ejecutivo, en virtud de las cuales el punto figura en el orden del día provisional.

² En esta columna figuran las signaturas de los documentos previstos hasta la fecha.



Job: 1914055

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
1.3	Informe de la Directora General sobre las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invoca lo dispuesto en el artículo IV.C, párrafo 8 c), de la Constitución	Reglamento de la Conferencia, art. 82, párrs. 4 y 5 Res. 39 C/02	40 C/10 y Corr. (francés solamente)
	<i>De conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Conferencia General, la Directora General da parte a la Conferencia General de las comunicaciones de los Estados Miembros en las que solicitan el derecho de voto invocando lo dispuesto en el artículo IV.C, párrafo 8 c), de la Constitución.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a determinar si el impago de las cuotas atrasadas y/o de las cuotas pagaderas en virtud de planes de pago por parte de los Estados Miembros interesados se debe a circunstancias ajenas a su voluntad y si se autoriza a dichos Estados Miembros a votar en la 40ª reunión.</i>		
1.4	Aprobación del orden del día	Constitución, art. V.B.6 a) Reglamento de la Conferencia, arts. 9, 10, 13 y 14.1 Dec. 206 EX/27.I Dec. 207 EX/27.I	40 C/1 Prov. Rev.
	<i>De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la Conferencia General, lo antes posible después de la apertura de la reunión, el Presidente del Consejo Ejecutivo someterá a la aprobación de la Conferencia General el orden del día revisado.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/1 Prov.</i>		
1.5	Elección del Presidente y los vicepresidentes de la Conferencia General y de los presidentes, vicepresidentes y relatores de las comisiones y los comités	Reglamento de la Conferencia, arts. 26, 29, 35 y 48 Dec. 206 EX/27.IV Dec. 207 EX/27.III	40 C/NOM/1 y Add.
	<i>De conformidad con el artículo 26.1 del Reglamento de la Conferencia General, al comienzo de cada reunión, la Conferencia General elegirá un Presidente y un número de vicepresidentes no superior a treinta y seis, y constituirá cuantos comités, comisiones y otros órganos subsidiarios sean necesarios para el desarrollo de sus trabajos.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en los documentos 40 C/NOM/1 y Add.</i>		
1.6	Organización de los trabajos de la reunión	Reglamento de la Conferencia, arts. 26 y 43 Dec. 206 EX/27.II Dec. 207 EX/27.II	40 C/2 Prov. Rev.
	<i>Las propuestas del Consejo Ejecutivo sobre los diferentes aspectos de la organización de los trabajos de la Conferencia General figuran en el documento 40 C/2 Prov.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/2 Prov.</i>		

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
1.7	<p>Admisión en la 40ª reunión de la Conferencia General de observadores de organizaciones no gubernamentales (distintas de las que colaboran oficialmente con la UNESCO), de fundaciones y otras instituciones similares que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO y de otras organizaciones internacionales, y recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto</p> <p><i>De conformidad con el artículo 6.6 del Reglamento de la Conferencia General, la Directora General transmite a la Conferencia la lista de las fundaciones que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO, así como de las organizaciones internacionales no gubernamentales distintas de las que colaboran oficialmente con la UNESCO.</i></p> <p><i>Decisión requerida: por recomendación del Consejo Ejecutivo, se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la admisión en los trabajos de su 40ª reunión de los observadores de las organizaciones que se enumeran en el documento 40 C/12.</i></p>	<p>Constitución, art. IV.E, párrs. 13 y 14 Reglamento de la Conferencia, arts. 6.6 y 84.1 d)</p> <p>Normas referentes a las relaciones de la UNESCO con las fundaciones, art. IV.2 Dec. 206 EX/27.III Dec. 207 EX/27.IV</p>	40 C/12
INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA			
2.1	<p>Informe de la Directora General sobre las actividades de la Organización en 2014-2017, presentado por el Presidente del Consejo Ejecutivo</p> <p><i>De conformidad con los artículos V.B.10 y VI.3 b) de la Constitución y con el artículo 10 a) del Reglamento de la Conferencia General, el Presidente del Consejo Ejecutivo presenta a la Conferencia General el informe sobre las actividades de la Organización en 2014-2017, preparado por la Directora General con arreglo a las disposiciones del artículo VI.3 b) de la Constitución.</i></p>	<p>Constitución, arts. V.B.10 y VI.3 b) Reglamento de la Conferencia, art. 10 a)</p>	40 C/3 y Add.
2.2	<p>Informes del Consejo Ejecutivo sobre sus actividades y sobre la ejecución del programa</p> <p><i>De conformidad con el artículo V.B.6 b) de la Constitución y con la decisión 156 EX/5.5, párrafo 6.C a), el Consejo Ejecutivo informa a la Conferencia General de sus propias actividades en 2018-2019 (documento 40 C/9.I).</i></p> <p><i>De conformidad con lo dispuesto en la resolución 34 C/81, el Consejo Ejecutivo informa también a la Conferencia General sobre la ejecución del documento 39 C/5 y sobre los resultados obtenidos en el bienio anterior (40 C/3) (documento 40 C/9.II).</i></p>	<p>Constitución, art. V.B.6 b) Res. 33 C/78 (II), párr. 4 Res. 34 C/81 Dec. 207 EX/18.II</p>	40 C/9.I y 40 C/9.II

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
PREPARACIÓN DE LOS PROYECTOS DE 41 C/4 Y 41 C/5			
3.1	Preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2022-2029 (41 C/4) <i>Se invita a la Conferencia General a impartir orientaciones preliminares para la preparación del Proyecto de Estrategia a Plazo Medio.</i>		40 C/11 40 C/INF.18
3.2	Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5) <i>De conformidad con su resolución 29 C/87, la Conferencia General ha de dedicar la mayor parte de sus trabajos a las principales orientaciones del programa siguiente.</i>	Res. 29 C/87, párr. 1, recomendación 23 ii)	40 C/7
PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2020-2021 (40 C/5)			
4.1	Métodos de preparación del presupuesto, cálculos presupuestarios para 2020-2021 y técnicas presupuestarias <i>En su resolución 37 C/92, la Conferencia General invitó a la Directora General a que siguiera aplicando las técnicas presupuestarias aprobadas y a que, según procediera, formulara recomendaciones a los órganos rectores en relación con toda modificación o mejora.</i>	Constitución, art. V.B.6 a) Reglamento Financiero, cláusulas 3.4 y 3.6 Res. 36 C/105 Res. 37 C/92 Dec. 190 EX/19.II	40 C/5 y <i>corrigenda</i>
4.2	Examen y aprobación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2020-2021 (40 C/5) <i>De conformidad con los artículos V.B.6 a) y VI.3 a) de la Constitución, se somete a la consideración de la Conferencia General el Proyecto de Programa y Presupuesto preparado por la Directora General (que figura en el documento 40 C/5), junto con las recomendaciones del Consejo Ejecutivo al respecto (documentos 40 C/6 y Add.).</i> <i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/5.</i>	Constitución, art. V.B.6 a) Reglamento Financiero, cláusulas 3.4, 3.6 y 3.7 Reglamento de la Conferencia, arts. 78 y 79 Dec. 206 EX/23 Dec. 207 EX/17	40 C/5 y <i>corrigenda</i> 40 C/6 y Add. 40 C/8
4.3	Aprobación de la resolución de consignación de créditos para 2020-2021 <i>De conformidad con la cláusula 4.1 del Reglamento Financiero, las consignaciones de créditos aprobadas por la Conferencia General constituirán una autorización en virtud de la cual la Directora General podrá contraer obligaciones y efectuar pagos en relación con los fines para los cuales fueron aprobadas y sin rebasar el importe de los créditos consignados.</i> <i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar la resolución de consignación de créditos para 2020-2021.</i>	Constitución, art. IX.2 Reglamento de la Conferencia, art. 84.2 i) Reglamento Financiero, cláusula 4.1	40 C/13 (durante la reunión)
4.4	Aprobación del tope presupuestario provisional		40 C/14 (durante la reunión)

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
ASUNTOS DE POLÍTICA GENERAL Y DE PROGRAMA			
5.1	Propuestas de los Estados Miembros sobre la celebración de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada en 2020-2021	Dec. 195 EX/25 Dec. 206 EX/30 Dec. 207 EX/34	40 C/15
<i>De conformidad con la decisión 195 EX/25, relativa a la celebración en los Estados Miembros de aniversarios a los que la UNESCO podría estar asociada, la Directora General somete al Consejo Ejecutivo las propuestas de los Estados Miembros. Las recomendaciones del Consejo Ejecutivo a la Conferencia General se presentan en el documento 40 C/15.</i>			
<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar las recomendaciones del Consejo Ejecutivo relativas a dichos aniversarios que figuran en el documento 40 C/15.</i>			
5.2	Jerusalén y la aplicación de la resolución 39 C/36	Res. 39 C/36	40 C/16
<i>Este punto figura en el orden del día en cumplimiento de la resolución 39 C/36, en la que se invitó a la Directora General a presentar un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de la UNESCO para la salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad vieja de Jerusalén.</i>			
<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/16.</i>			
5.3	Aplicación de la resolución 39 C/55, relativa a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados	Res. 39 C/55 Dec. 207 EX/39	40 C/17
<i>Este punto figura en el orden del día en cumplimiento de la resolución 39 C/55. En el documento 40 C/17 se resumen los progresos realizados por la UNESCO desde la 39ª reunión de la Conferencia General en relación con la asistencia prestada a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados.</i>			
<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/17.</i>			
5.4	Establecimiento de institutos y centros auspiciados por la UNESCO (categoría 2)	Res. 37 C/93 Dec. 206 EX/18 Dec. 207 EX/15	40 C/18.I a 40 C/18.XIII
<i>En su resolución 37 C/93, la Conferencia General aprobó la versión revisada de la Estrategia Global Integrada para los Institutos y Centros de Categoría 2.</i>			
<i>Además, de conformidad con las decisiones del Consejo Ejecutivo mencionadas a continuación, la Directora General somete a la Conferencia General varias propuestas de establecimiento de institutos y centros auspiciados por la UNESCO (categoría 2), que figuran en los documentos 40 C/18.I a 40 C/18.XIII.</i>			
<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar el establecimiento de estos institutos y centros y a autorizar a la Directora General a firmar los acuerdos correspondientes, acompañados de las recomendaciones pertinentes del Consejo Ejecutivo.</i>			

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
5.5	<p>Conclusiones del Foro de la Juventud</p> <p><i>En su resolución 35 C/99 (II), la Conferencia General invitó a la Directora General y al Consejo Ejecutivo a que, al preparar las reuniones de la Conferencia General, incluyeran en el orden del día un punto sobre las conclusiones del Foro de la Juventud.</i></p>	Res. 35 C/99 (II)	40 C/19
5.6	<p>Gestión de los institutos de categoría 1 relacionados con la educación</p> <p><i>En su decisión 202 EX/17, el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que sometiera a la consideración de la Conferencia General, en su 40ª reunión, un informe final sobre las medidas adoptadas para mejorar la gestión de los institutos de categoría 1 relacionados con la educación, junto con las observaciones del Consejo al respecto.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/20.</i></p>	Dec. 202 EX/17 Dec. 204 EX/11	40 C/20
5.7	<p>Fortalecimiento de la aplicación de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970)</p> <p><i>En su resolución 39 C/34, la Conferencia General pidió a la quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención de 1970 que la informara, en su 40ª reunión, sobre los progresos logrados al respecto, y decidió incluir este punto en el orden del día de su 40ª reunión.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/21.</i></p>	Res. 39 C/ 34 Dec. 207 EX/47	40 C/21 y Add.
5.8	<p>Informe de la Directora General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)</p> <p><i>En su resolución 39 C/42, la Conferencia General pidió a la Directora General que le presentara, en su 40ª reunión, un informe sobre la aplicación de los resultados de la CMSI, que será objeto de debate, con miras a la posible aprobación de una resolución relativa a la hoja de ruta de la Organización para el examen de la CMSI+20 en 2025.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/22.</i></p>	Res. 39 C/ 42	40 C/22
5.9	<p>Marco de aplicación de la educación para el desarrollo sostenible (EDS) después de 2019</p> <p><i>En su decisión 206 EX/6.II, el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que presentara el proyecto de marco destinado a poner en práctica la educación para el desarrollo sostenible (EDS) a la Conferencia General para su aprobación.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/23.</i></p>	Dec. 204 EX/28 Dec. 206 EX/6.II	40 C/23

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
5.10	<p>El futuro de la Oficina Internacional de Educación (OIE)</p> <p><i>En su decisión 205 EX/11, el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que lo informara sobre las propuestas formuladas para el futuro de la Oficina Internacional de Educación.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/24.</i></p>	Dec. 205 EX/11 Dec. 206 EX/17	40 C/24
5.11	<p>Estrategia de la UNESCO para la alfabetización de jóvenes y adultos (2020-2025)</p> <p><i>En su decisión 205 EX/6.III, el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que revisara, actualizara y mejorara la visión y estrategia de alfabetización para contribuir al logro del ODS 4-Educación 2030, con miras a transmitirla a la Conferencia General. La estrategia revisada que el Consejo Ejecutivo examinó en su 207ª reunión se presenta en el documento 40 C/25.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/25.</i></p>	Dec. 206 EX/6.III Dec. 207 EX/6.I	40 C/25
5.12	<p>Proclamación de un día internacional del arte islámico</p> <p><i>En su decisión 205 EX/31, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General aprobara una resolución para proclamar el 18 de noviembre de cada año día internacional del arte islámico.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/26.</i></p>	Dec. 205 EX/31	40 C/26
5.13	<p>Proclamación de un día internacional de las matemáticas</p> <p><i>En su decisión 205 EX/32, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General aprobara una resolución para proclamar el 14 de marzo de cada año día internacional de las matemáticas.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/27.</i></p>	Dec. 205 EX/32	40 C/27
5.14	<p>Proclamación de una semana mundial de la alfabetización mediática e informacional</p> <p><i>En su decisión 205 EX/34, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General aprobara una resolución para proclamar una semana mundial de la alfabetización mediática e informacional, que se celebre del 24 al 31 de octubre de cada año.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/28.</i></p>	Dec. 205 EX/34	40 C/28

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
5.15	<p>Revisión de los Estatutos del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)</p> <p><i>De conformidad con la resolución 39 C/87, relativa a la gobernanza, los procedimientos y los métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO, se someten a la aprobación de la Conferencia General los Estatutos del CIGEPS revisados en su reunión extraordinaria de 2019.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/57.</i></p>	Res. 39 C/87 Dec. 207 EX/26	40 C/57
5.16	<p>Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura (FIPC)</p> <p><i>En su decisión 202 EX/13, el Consejo Ejecutivo decidió aplazar la decisión sobre el futuro del FIPC hasta la 40ª reunión de la Conferencia General, a fin de evaluar los resultados de las consultas realizadas y las observaciones formuladas por el Consejo en 2018.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/58.</i></p>	Dec. 202 EX/13 Dec. 205 EX/5.I.D Dec. 207 EX/5.I.B	40 C/58
5.17	<p>Foro de Ministros de Cultura: resumen de los debates</p> <p><i>Se invita a la Conferencia General a examinar el resumen de los debates del Foro de Ministros de Cultura organizado en su 40ª reunión.</i></p>	Punto propuesto por la Directora General	40 C/INF.19 y Add.
5.18	<p>Coordinación mundial/regional y apoyo de la UNESCO para el cumplimiento del ODS 4-Educación 2030</p> <p><i>En su decisión 206 EX/6.I, el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que informara a la Conferencia General sobre la coordinación y el apoyo de la UNESCO en relación con el ODS 4-Educación 2030, incluyendo una breve reseña sobre la medida en que se está logrando cada una de sus metas, sobre la contribución de la UNESCO al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019 y sobre los preparativos de la próxima Reunión Mundial sobre la Educación.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/61.</i></p>	Dec. 206 EX/6.I	40 C/61
5.19	<p>Revisión de los Estatutos del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)</p> <p><i>De conformidad con la resolución 39 C/87 y la decisión 206 EX/8, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General aprobara, en su 40ª reunión, las modificaciones de los Estatutos del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/62 y Corr.</i></p>	Dec. 206 EX/8	40 C/62 y Corr.

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
5.20	<p>Aspectos técnicos, financieros y jurídicos relativos a la conveniencia de contar con una recomendación sobre la ciencia abierta</p> <p><i>En su decisión 206 EX/9, el Consejo Ejecutivo invitó a la Directora General a que presentara a la Conferencia General, en su 40ª reunión, el estudio preliminar sobre los aspectos técnicos, financieros y jurídicos relativos a la conveniencia de contar con un instrumento normativo sobre la ciencia abierta, que figura en el documento 206 EX/9, junto con las observaciones y decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo al respecto, en particular sobre la necesidad de superar las brechas digital, tecnológica y de conocimientos que existen entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/63 y Add.</i></p>	Dec. 206 EX/9	40 C/63 y Add.
5.21	<p>Proclamación de un día mundial de la ingeniería para el desarrollo sostenible</p> <p><i>En su decisión 206 EX/36, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General aprobara una resolución para proclamar el 4 de marzo de cada año día mundial de la ingeniería para el desarrollo sostenible.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/64.</i></p>	Dec. 206 EX/36	40 C/64
5.22	<p>Proclamación de un día mundial del arte</p> <p><i>En su decisión 206 EX/39, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General aprobara una resolución para proclamar el 15 de abril de cada año día mundial del arte.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/65.</i></p>	Dec. 206 EX/39	40 C/65
5.23	<p>Proclamación de un día internacional del olivo</p> <p><i>En su decisión 206 EX/41, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General aprobara una resolución para proclamar el 26 de noviembre de cada año día internacional del olivo.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/66.</i></p>	Dec. 206 EX/41	40 C/66
5.24	<p>Estudio preliminar sobre un posible instrumento normativo relativo a la ética de la inteligencia artificial</p> <p><i>En su decisión 206 EX/42, el Consejo Ejecutivo invitó a la Directora General a que presentara a la Conferencia General, en su 40ª reunión, el estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y jurídicos relativos a la conveniencia de disponer de un instrumento normativo sobre la ética de la inteligencia artificial, que figura en el documento 206 EX/42, junto con las observaciones y decisiones pertinentes del Consejo Ejecutivo al respecto.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/67.</i></p>	Dec. 206 EX/42	40 C/67

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
5.25	<p>Revisión de los Estatutos del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)</p> <p><i>Se proponen modificaciones de los Estatutos del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT) de acuerdo con las recomendaciones del grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar las propuestas de modificación de los Estatutos del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT), que figuran en el anexo del documento.</i></p>	Res. 39 C/87	40 C/41
5.26	<p>Documento final estratégico del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019)</p> <p><i>La finalidad de este punto es informar a la Conferencia General sobre los resultados del proceso de consulta iniciado por la UNESCO, en su calidad de organismo principal de las Naciones Unidas encargado de organizar el Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019).</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/68.</i></p>	Punto propuesto por la Directora General	40 C/68
5.27	<p>Hacia un marco de clasificación mundial para el diálogo sobre políticas relativas a los docentes – Elaboración de una clasificación internacional normalizada de los programas de formación de docentes (CINE-T)</p> <p><i>El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) propone elaborar un marco de clasificación, sobre la base de la CINE existente, para producir datos comparables a escala internacional sobre los programas de formación de docentes y el recorrido que lleva a la profesión docente (CINE-T). Se invita a la Conferencia General a respaldar esa labor para que la CINE-T se someta a su aprobación en su 41ª reunión.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/69.</i></p>	Punto propuesto por la Directora General	40 C/69
5.28	<p>Nuevas perspectivas para el Proyecto La Ruta del Esclavo: Resistencia, Libertad, Patrimonio</p> <p><i>De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Conferencia General, este punto se incluyó en el orden del día a petición de Benin.</i></p>	27 C/3.13 Dec. 145 EX/5.5.2 Dec. 207 EX/27.1	
5.29	<p>Promoción de la sensibilización sobre la educación artística y la Semana Internacional de la Educación Artística</p> <p><i>De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Conferencia General, este punto se incluyó en el orden del día a petición de la República de Corea.</i></p>	Res. 36 C/38 Dec. 207 EX/27.1	

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
5.30	<p data-bbox="260 237 946 304">Proclamación de un día mundial de la cultura africana y de los afrodescendientes</p> <p data-bbox="260 320 946 539"><i>En el documento se presenta una propuesta para proclamar el 24 de enero día mundial de la cultura africana y de los afrodescendientes, tras la aprobación por el Consejo Ejecutivo en su 207ª reunión. La decisión propuesta tiene por objeto invitar a los Estados Miembros a celebrar las culturas del continente africano y las diásporas africanas en todo el mundo, y a promoverlas como medio para impulsar el desarrollo sostenible.</i></p> <p data-bbox="260 555 946 636"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/73.</i></p>	Dec. 207 EX/40	40 C/73
5.31	<p data-bbox="260 656 946 683">Proclamación de un día mundial de la lógica</p> <p data-bbox="260 698 946 842"><i>En su decisión 207 EX/42, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General aprobara una resolución para proclamar el 14 de enero día mundial de la lógica, en asociación con el Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas (CIPSH).</i></p> <p data-bbox="260 857 946 936"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/74.</i></p>	Dec. 207 EX/42	40 C/74
5.32	<p data-bbox="260 956 946 1023">Proclamación de un día mundial de la lengua portuguesa</p> <p data-bbox="260 1039 946 1120"><i>En su decisión 207 EX/43, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General proclamara el 5 de mayo de cada año día mundial de la lengua portuguesa.</i></p> <p data-bbox="260 1135 946 1218"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/75.</i></p>	Dec. 207 EX/43	40 C/75
5.33	<p data-bbox="260 1238 946 1305">Proclamación de un año internacional de las ciencias básicas para el desarrollo (2022)</p> <p data-bbox="260 1321 946 1482"><i>En su decisión 207 EX/45, el Consejo Ejecutivo recomendó a la Asamblea General de las Naciones Unidas que aprobara una resolución en la que proclamara 2022 año internacional de las Naciones Unidas de las ciencias básicas para el desarrollo sostenible y recomendó también a la Conferencia General que aprobara una resolución al respecto.</i></p> <p data-bbox="260 1498 946 1581"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/76.</i></p>	Dec. 207 EX/45	40 C/76
5.34	<p data-bbox="260 1601 946 1700">Proclamación de un día internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso</p> <p data-bbox="260 1715 946 1854"><i>En su decisión 207 EX/52, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General aprobara una resolución para proclamar el primer jueves de noviembre de cada año día internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso.</i></p> <p data-bbox="260 1870 946 1948"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/78.</i></p>	Dec. 207 EX/52	40 C/78

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
5.35	<p data-bbox="260 237 938 304">Estrategia para los Institutos y Centros de Categoría 2 Auspiciados por la UNESCO (2019)</p> <p data-bbox="260 320 938 488"><i>De conformidad con la decisión 207 EX/14, la Directora General presenta a la Conferencia General la revisión de la Estrategia para los Institutos y Centros de Categoría 2 Auspiciados por la UNESCO (2019), teniendo en cuenta los debates mantenidos en la 207ª reunión del Consejo Ejecutivo y sus decisiones al respecto.</i></p> <p data-bbox="260 504 938 611"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar la Estrategia para los Institutos y Centros de Categoría 2 Auspiciados por la UNESCO (2019) y los modelos de acuerdo correspondientes.</i></p>	Dec. 207 EX/14	40 C/79
5.36	<p data-bbox="260 629 938 730">Contribución de la Carta de la Tierra a las actividades de la UNESCO sobre educación para el desarrollo sostenible</p> <p data-bbox="260 745 938 880"><i>En su decisión 207 EX/41, el Consejo Ejecutivo recomendó a la Conferencia General que aprobara una resolución relativa a la contribución de la Carta de la Tierra a las actividades de la UNESCO sobre educación para el desarrollo sostenible (EDS).</i></p> <p data-bbox="260 896 938 981"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/80.</i></p>	Dec. 207 EX/41	40 C/80
5.37	<p data-bbox="260 999 938 1066">Eliminación de la discriminación racial, el odio racial y los crímenes de odio racial en el mundo</p> <p data-bbox="260 1081 938 1160"><i>En su decisión 207 EX/49, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General incluyera este punto en su orden del día.</i></p> <p data-bbox="260 1176 938 1234"><i>Decisión requerida: el proyecto de resolución recomendado por el Consejo Ejecutivo figura en el documento 40 C/81.</i></p>	Dec. 207 EX/49	40 C/81
MÉTODOS DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN			
6.1	<p data-bbox="260 1350 938 1417">Gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO</p> <p data-bbox="260 1433 938 1709"><i>Con arreglo a lo pedido en la recomendación 131 del Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO (que la Conferencia General hizo suya mediante la resolución 39 C/87), la Directora General presenta a la Conferencia General un informe de mitad de periodo sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo de trabajo. Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/29.</i></p>	Res. 39 C/87 Dec. 207 EX/21	40 C/29 40 C/INF.16
6.2	<p data-bbox="260 1727 938 1883">Transformación estratégica de la UNESCO</p> <p data-bbox="260 1899 938 1977"><i>En su decisión 205 EX/5.III.D, el Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que presentara a la Conferencia General un informe sobre la puesta en práctica de la transformación estratégica que había iniciado en abril de 2018.</i></p> <p data-bbox="260 1993 938 2051"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/55.</i></p>	Dec. 205 EX/5.III.D Dec. 206 EX/5.II.F	40 C/55

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS			
7.1	<p>Prórroga del periodo de competencia del Tribunal Administrativo</p> <p><i>En virtud de lo dispuesto en la cláusula 11.2 del Estatuto del Personal, la Directora General somete a la Conferencia General la cuestión de la prórroga del periodo de competencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo para examinar los recursos presentados por los funcionarios.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a prorrogar, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2025, el reconocimiento por la UNESCO de la competencia del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo en lo referente a los asuntos a los que se aplica la cláusula 11.2 del Estatuto del Personal.</i></p>	Estatuto y Reglamento del Personal, cláusula 11.2 Res. 37 C/88	40 C/30
7.2	<p>Modificaciones del Reglamento de la Conferencia General</p> <p><i>En su resolución 39 C/87, la Conferencia General hizo suyas las recomendaciones del Grupo de trabajo de composición abierta sobre gobernanza, procedimientos y métodos de trabajo de los órganos rectores de la UNESCO. En el documento 40 C/56 figuran las modificaciones introducidas en el Reglamento de la Conferencia General a raíz de esas recomendaciones.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/56.</i></p>	Res. 39 C/87	40 C/56
7.3	<p>Propuesta de modificación del artículo V de la Constitución</p> <p><i>El documento 40 C/70 contiene una propuesta de modificación del artículo V de la Constitución presentada por los Estados Miembros cuya lista figura a continuación. Si la Conferencia General aprueba esta propuesta de modificación, el artículo 102 del Reglamento de la Conferencia General se modificaría en consecuencia, de acuerdo con lo propuesto por los autores.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la propuesta de modificación presentada.</i></p>	Punto propuesto por Australia, Azerbaiyán, Benin, el Canadá, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gambia, Honduras, Hungría, el Iraq, Islandia, las Islas Cook, Lituania, Luxemburgo, Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Portugal, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía, el Uruguay y Vanuatu	40 C/70 y Add.

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
7.4	<p>Propuesta de modificación del artículo V de la Constitución</p> <p><i>El documento 40 C/71 contiene una propuesta de modificación del artículo V de la Constitución presentada por los Estados Miembros cuya lista figura a continuación. Si la Conferencia General aprueba esta propuesta de modificación, el artículo V de la Constitución se modificaría en consecuencia, de acuerdo con lo propuesto por los autores.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la propuesta de modificación presentada.</i></p>	<p>Punto propuesto por Albania, Austria, Bélgica, Benin, Chequia, Chipre, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Grecia, Guinea, Indonesia, el Iraq, Islandia, las Islas Salomón, Kazajstán, Letonia, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, Palestina, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, San Vicente y las Granadinas, Suecia, Suiza, Togo y Turquía</p>	40 C/71
7.5	<p>Propuesta de modificación del artículo VI, párrafo 2, de la Constitución</p> <p><i>El documento 40 C/72 contiene una propuesta de modificación del artículo VI, párrafo 2, de la Constitución presentada por los Estados Miembros cuya lista figura a continuación. Si la Conferencia General aprueba esta propuesta de modificación, el artículo VI, párrafo 2, de la Constitución se modificaría en consecuencia.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre la propuesta de modificación presentada.</i></p>	<p>Punto propuesto por El Salvador, Qatar y Turquía</p>	40 C/72

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
CONVENCIONES, RECOMENDACIONES Y OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES			
A. Preparación y aprobación de nuevos instrumentos			
8.1	Informe final de situación y proyecto de convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones de la educación superior	Res. 38 C/12 Res. 39 C/81	40 C/31
	<i>En su resolución 39 C/81, la Conferencia General invitó a la Directora General a que le presentara, en su 40ª reunión, el informe final de situación y el proyecto de convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones de la educación superior para su aprobación.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/31.</i>		
8.2	Propuesta de un proyecto de recomendación sobre los recursos educativos abiertos (REA)	Res. 39 C/44 Constitución, art. IV.4	40 C/32
	<i>En su resolución 39 C/44, la Conferencia General invitó a la Directora General a que le presentara, en su 40ª reunión, un proyecto de recomendación sobre los recursos educativos abiertos.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/32.</i>		
B. Seguimiento de instrumentos existentes			
9.1	Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (2015)	Res. 38 C/13 201 EX/9.II Dec. 207 EX/23.IV	40 C/33
	<i>En su resolución 38 C/13, la Conferencia General pidió a la Directora General que la informara, en su 40ª reunión, sobre la situación de la aplicación de la Recomendación por parte de los Estados Miembros.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/33.</i>		
9.2	Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación relativa a la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) (2015)	Res. 38 C/14 Dec. 204 EX/18.II 207 EX/23.V	40 C/34
	<i>En su resolución 38 C/14, la Conferencia General invitó a la Directora General a que la informara, en su 40ª reunión, sobre la situación de la aplicación de la Recomendación por parte de los Estados Miembros.</i>		
	<i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/34.</i>		

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
9.3	<p data-bbox="260 237 946 371">Informe de síntesis sobre la aplicación de la Recomendación sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior (1993)</p> <p data-bbox="260 383 946 551"><i>En su resolución 38 C/93, la Conferencia General invitó a la Directora General a que le transmitiera, en su 40ª reunión, el próximo informe de síntesis sobre la aplicación de la Recomendación sobre la Convalidación de los Estudios, Títulos y Diplomas de Enseñanza Superior (1993) y decidió incluir este punto en el orden del día de su 40ª reunión.</i></p> <p data-bbox="260 562 946 645"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/35.</i></p>	<p data-bbox="954 237 1249 264">Res. 38 C/93</p> <p data-bbox="954 271 1249 297">Dec. 204 EX/18.IV</p> <p data-bbox="954 304 1249 331">Dec. 207 EX/23.III</p>	40 C/35
9.4	<p data-bbox="260 667 946 835">Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación relativa a la Protección y Promoción de los Museos y Colecciones, su Diversidad y su Función en la Sociedad (2015)</p> <p data-bbox="260 846 946 1014"><i>En su resolución 38 C/49, la Conferencia General aprobó esta Recomendación. De conformidad con la decisión 177 EX/35.I, cada cuatro años se han de presentar informes sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar las convenciones y recomendaciones para las que no se ha previsto ningún mecanismo institucional específico.</i></p> <p data-bbox="260 1025 946 1111"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/36.</i></p>	<p data-bbox="954 667 1249 694">Res. 38 C/49</p> <p data-bbox="954 701 1249 728">Dec. 177 EX/35.I</p> <p data-bbox="954 734 1249 761">Dec. 206 EX/25.IV</p>	40 C/36
9.5	<p data-bbox="260 1133 946 1234">Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011)</p> <p data-bbox="260 1245 946 1413"><i>En su resolución 38 C/94, la Conferencia General invitó a la Directora General a que le transmitiera, en su 40ª reunión, el próximo informe de síntesis sobre la aplicación de la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011) y decidió incluir este punto en el orden del día de su 40ª reunión.</i></p> <p data-bbox="260 1424 946 1507"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/37.</i></p>	<p data-bbox="954 1133 1249 1160">Res. 38 C/94</p> <p data-bbox="954 1167 1249 1193">Dec. 206 EX/25.V</p>	40 C/37
9.6	<p data-bbox="260 1529 946 1630">Informe de síntesis sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la Condición del Artista (1980)</p> <p data-bbox="260 1641 946 1809"><i>En su resolución 38 C/95, la Conferencia General invitó a la Directora General a que le transmitiera, en su 40ª reunión, el próximo informe de síntesis sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la Condición del Artista (1980) y decidió incluir este punto en el orden del día de su 40ª reunión.</i></p> <p data-bbox="260 1821 946 1904"><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/38.</i></p>	<p data-bbox="954 1529 1249 1556">Res. 38 C/95</p> <p data-bbox="954 1563 1249 1590">Dec. 204 EX/18.III</p> <p data-bbox="954 1597 1249 1624">207 EX/23.VI</p>	40 C/38

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
9.7	<p>Informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación relativa a la Preservación del Patrimonio Documental, comprendido el Patrimonio Digital, y el Acceso al mismo</p> <p><i>En su resolución 38 C/55, la Conferencia General aprobó esta Recomendación y decidió que la periodicidad de los informes sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar esta Recomendación fuera cuatrienal.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/39.</i></p>	<p>Res. 38 C/55 Dec. 204 EX/18.VI Dec. 206 EX/25.VI</p>	<p>40 C/39 y Corr. (francés solamente)</p>
9.8	<p>Cuarto informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio (2003)</p> <p><i>En su resolución 38 C/97, la Conferencia General invitó a la Directora General a que le transmitiera, en su 40ª reunión, el cuarto informe de síntesis sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Recomendación sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio (2003) y decidió incluir este punto en el orden del día de su 40ª reunión.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/40.</i></p>	<p>Res. 38 C/97 Dec. 204 EX/18.V Dec. 206 EX/25.VII</p>	40 C/40
9.9	<p>Consulta sobre la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza</p> <p><i>En su 207ª reunión, el Consejo Ejecutivo tomó nota del resultado de la consulta sobre la cuestión de la utilidad de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/82.</i></p>	Dec. 207 EX/23.I	40 C/82

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
RELACIONES CON LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES			
10.1	<p>Informe cuatrienal sobre el apoyo prestado a la acción de la UNESCO por las organizaciones no gubernamentales</p> <p><i>En cumplimiento del artículo X.2 de las Normas referentes a la colaboración de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales, aprobadas en la 36ª reunión, la Conferencia General recibe cada cuatro años un informe sobre el apoyo prestado a la acción de la UNESCO por las organizaciones que mantienen con ella relaciones oficiales.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/42.</i></p>	<p>Res. 36 C/108 Normas referentes a la colaboración de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales, sección X.2</p>	<p>40 C/42 y Add. 40 C/INF.13</p>
10.2	<p>Modificación del marco normativo referente a las asociaciones, los centros y los clubes UNESCO (39 C/54)</p> <p><i>En su decisión 207 EX/51, el Consejo Ejecutivo recomendó que la Conferencia General incluyera este punto en su orden del día.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/77.</i></p>	<p>Res. 39 C/90 Dec. 207 EX/51</p>	<p>40 C/77</p>
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			
Asuntos financieros			
11.1	<p>Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018 e informe del Auditor Externo</p> <p><i>De conformidad con la cláusula 12.10.1 del Reglamento Financiero de la UNESCO, el informe del Auditor Externo, junto con los estados financieros anuales comprobados del primer año del bienio, se transmiten a la Conferencia General por conducto del Consejo Ejecutivo, con las observaciones que este estime necesarias, para su aprobación. El Consejo Ejecutivo transmite a la Conferencia General las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a tomar nota del informe del Auditor Externo y de los estados financieros consolidados y comprobados relativos a las cuentas de la UNESCO correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018, y a aprobarlos.</i></p>	<p>Reglamento Financiero, cláusula 12.10.1 Dec. 207 EX/28 Dec. 207 EX/29</p>	<p>40 C/43 y Add. 40 C/INF.14</p>

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
11.2	<p>Escala y moneda de pago de las contribuciones de los Estados Miembros y Fondo de Operaciones</p> <p><i>De conformidad con el artículo IX de la Constitución y las cláusulas 5.1, 5.6 y 6.2 del Reglamento Financiero de la UNESCO, la Conferencia General determina la escala de las contribuciones de los Estados Miembros correspondientes a cada ejercicio económico y la proporción entre euros y dólares estadounidenses, así como la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar la escala de contribuciones, la moneda en que han de calcularse y pagarse las contribuciones al presupuesto para el bienio 2020-2021 y la cuantía del Fondo de Operaciones.</i></p>	<p>Constitución, art. IX Reglamento Financiero, cláusulas 5.1, 5.6 y 6.2 Res. 39 C/68 Res. 39 C/70</p>	40 C/44
11.3	<p>Recaudación de las contribuciones de los Estados Miembros</p> <p><i>La Conferencia General invitó a la Directora General a que la informara sobre la aplicación de su resolución 39 C/69, relativa a los planes de pago concertados entre la UNESCO y los Estados Miembros con atrasos en el pago de sus contribuciones.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a aprobar los nuevos planes de pago que figuran en los documentos 40 C/45 y Add.</i></p>	<p>Reglamento Financiero, cláusula 5.8 Res. 39 C/69 Dec. 204 EX/20.I.A Dec. 205 EX/21.I</p>	40 C/45 y Add.
ASUNTOS RELATIVOS AL PERSONAL			
12.1	<p>Estatuto y Reglamento del Personal</p> <p><i>De conformidad con la cláusula 12.2 del Estatuto y Reglamento del Personal, la Directora General ha de comunicar a la Conferencia General en cada una de sus reuniones toda disposición del Reglamento del Personal y toda modificación del Reglamento que haya introducido para dar cumplimiento al Estatuto.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a examinar las propuestas que figuran en el documento 40 C/48.</i></p>	<p>Constitución, art. VI.4 Estatuto y Reglamento del Personal, cláusulas 12.1 y 12.2</p>	40 C/48 y <i>addenda</i>
12.2	<p>Sueldos, subsidios y prestaciones del personal</p> <p><i>De conformidad con la resolución 39 C/72, la Directora General siguió aplicando al personal de la UNESCO las medidas adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas o por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) que afectan a los sueldos, subsidios y otras prestaciones.</i></p> <p><i>La Directora General informa a la Conferencia General de los cambios que se han producido a este respecto desde la 39ª reunión.</i></p>	<p>Estatuto y Reglamento del Personal, capítulo III, cláusula 3.1 Res. 39 C/72</p>	40 C/49

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
12.3	<p>Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas</p> <p><i>De conformidad con el artículo 14 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Directora General presenta un informe sobre la Caja.</i></p>	Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, arts. 6 c) y 14 a) Res. 39 C/73	40 C/50
12.4	<p>Informe de la Directora General sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos (CSM) y su estructura de gobernanza</p> <p><i>De conformidad con la resolución 39 C/74.II, la Directora General informa sobre la situación de la Caja de Seguros Médicos (CSM), en particular su estructura de gobernanza y las obligaciones por concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio y la cuenta especial correspondiente.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en los documentos 40 C/51.I y Add.</i></p>	Res. 27 C/34 Res. 39 C/74.I y II	40 C/51 y Add.
12.5	<p>Informe de la Directora General sobre la aplicación de la Estrategia de Gestión de Recursos Humanos (2017-2022)</p> <p><i>De conformidad con la resolución 39 C/76 y la decisión 205 EX/5.IV, la Directora General presenta un informe completo sobre la aplicación de la Estrategia de Gestión de Recursos Humanos (2017-2022).</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse sobre las propuestas que figuran en el documento 40 C/52.</i></p>	Res. 27 C/34 Res. 39 C/76 Dec. 204 EX/5.III.B Dec. 205 EX/5.IV	40 C/52
ASUNTOS RELATIVOS A LA SEDE			
13.1	<p>Informe de la Directora General, en colaboración con el Comité de la Sede, sobre la gestión del conjunto de los edificios de la Sede de la UNESCO</p> <p><i>En su resolución 39 C/77.VII, la Conferencia General pidió a la Directora General que, en colaboración con el Comité de la Sede, le presentara en su 40ª reunión un informe sobre la gestión del conjunto de los edificios de la Sede de la UNESCO.</i></p>	Res. 39 C/77.VII Dec. 207 EX/31	40 C/54.I y 40 C/54.II y addenda
ELECCIONES			
14.1	<p>Elección de miembros del Consejo Ejecutivo</p> <p><i>De conformidad con el artículo V.A.4 a) de la Constitución y los artículos 35.4 y 101 de su Reglamento, la Conferencia General ha de elegir 31 miembros del Consejo Ejecutivo, a fin de cubrir los puestos que quedarán vacantes al final de la reunión, para que formen parte del Consejo hasta su 42ª reunión. La composición actual del Consejo Ejecutivo por grupos electorales figura en un anexo del documento 40 C/NOM/2.</i></p>	Constitución, art. V.A.4 a) Reglamento de la Conferencia, arts. 35.4 y 101 Res. 39 C/011	40 C/NOM/2

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
14.2	<p>Elección de los miembros del Comité Jurídico para la 41ª reunión de la Conferencia General</p> <p><i>De conformidad con el artículo 36.1 de su Reglamento, la Conferencia General ha de elegir los 24 miembros de su Comité Jurídico para que formen parte de él en su 41ª reunión. La composición del Comité en las últimas cinco reuniones figura en un anexo del documento 40 C/NOM/3 Rev.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, arts. 35.1 y 36 Res. 39 C/025</p>	40 C/NOM/3 Rev.
14.3	<p>Elección de miembros del Comité de la Sede</p> <p><i>De conformidad con los artículos 35.1 y 39 de su Reglamento, la Conferencia General ha de elegir 13 miembros de su Comité de la Sede para que formen parte de él hasta la clausura de su 42ª reunión.</i></p>	<p>Reglamento de la Conferencia, arts. 35.1 y 39 Res. 39 C/026</p>	40 C/NOM/4
14.4	<p>Elección de miembros de la Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias que puedan plantearse entre Estados Partes en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza</p> <p><i>De conformidad con el artículo 35.5 del Reglamento de la Conferencia, la Directora General informa a la Conferencia General del estado de las candidaturas con miras a la elección de cinco miembros de la mencionada Comisión.</i></p>	<p>Res. 12 C/B.1 Protocolo de creación de la Comisión, arts. 2-5 Reglamento de la Conferencia, art. 35.5 Res. 39 C/014 Dec. 207 EX/24</p>	40 C/NOM/5
14.5	<p>Elección de miembros del Consejo de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO (OIE)</p> <p><i>De conformidad con el artículo 35.5 de su Reglamento, la Conferencia General elige los miembros del Consejo.</i></p>	<p>Estatutos de la OIE, art. I Reglamento de la Conferencia, art. 35.5 Res. 37 C/14 Res. 39 C/013</p>	40 C/NOM/6
14.6	<p>Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT)</p> <p><i>De conformidad con el artículo 35.5 de su Reglamento, la Conferencia General ha de elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 42ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, art. 2 Reglamento de la Conferencia, art. 35.5 Res. 39 C/023</p>	40 C/NOM/6 y Corr.
14.7	<p>Elección de miembros del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)</p> <p><i>De conformidad con el artículo 35.5 de su Reglamento, la Conferencia General ha de elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 42ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, art. II Reglamento de la Conferencia, art. 35.5 Res. 39 C/016</p>	40 C/NOM/6 y Corr.
14.8	<p>Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI)</p> <p><i>De conformidad con el artículo 35.5 de su Reglamento, la Conferencia General ha de elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 42ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, art. II Reglamento de la Conferencia, art. 35.5 Res. 39 C/017</p>	40 C/NOM/6

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
14.9	<p>Elección de miembros del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropiación Ilícita (PRBC)</p> <p><i>De conformidad con el artículo 35.5 de su Reglamento, la Conferencia General ha de elegir los miembros del Comité que formarán parte de él hasta su 42ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Comité, art. 2, párrs. 2 y 4 Reglamento de la Conferencia, art. 35.5 Res. 39 C/020</p>	40 C/NOM/6
14.10	<p>Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)</p> <p><i>De conformidad con el artículo 35.5 de su Reglamento, la Conferencia General ha de elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 42ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, art. 2, párrs. 2, 3 y 4 Reglamento de la Conferencia, art. 35.5 Res. 39 C/022</p>	40 C/NOM/6
14.11	<p>Elección de miembros del Consejo Intergubernamental del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST)</p> <p><i>De conformidad con el artículo 35.5 de su Reglamento, la Conferencia General ha de elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 42ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Consejo, art. II Reglamento de la Conferencia, art. 35.5 Res. 39 C/018</p>	40 C/NOM/6 y Corr.
14.12	<p>Elección de miembros del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB)</p> <p><i>De conformidad con el artículo 35.5 de su Reglamento, la Conferencia General ha de elegir los miembros del Comité que formarán parte de él hasta su 42ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Comité, art. 11 Reglamento de la Conferencia, art. 35.5 Res. 39 C/019</p>	40 C/NOM/6
14.13	<p>Elección de los miembros del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS)</p> <p><i>De conformidad con el artículo 35.5 de su Reglamento, la Conferencia General ha de elegir los miembros del Comité que formarán parte de él hasta su 42ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Comité, art. 2, párrs. 2 y 4 Reglamento de la Conferencia, art. 35.5 Res. 39 C/015</p>	40 C/NOM/6
14.14	<p>Elección de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)</p> <p><i>De conformidad con el artículo 35.5 de su Reglamento, la Conferencia General ha de elegir los miembros del Consejo que formarán parte de él hasta su 42ª reunión.</i></p>	<p>Estatutos del Instituto, art. IV, párr. 1 a) Reglamento de la Conferencia, art. 35.5 Res. 39 C/024</p>	40 C/NOM/6
14.15	<p>Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Campaña Internacional para la Creación del Museo de Nubia en Asuán y el Museo Nacional de la Civilización Egipcia en El Cairo</p> <p><i>De conformidad con el artículo 35.5 de su Reglamento, la Conferencia General ha de elegir los miembros del Comité.</i></p>	<p>Res. 21 C/4/11 (II), párr. 2 Reglamento de la Conferencia, art. 35.5 Res. 39 C/021</p>	40 C/NOM/6

Punto	Título	Referencia ¹	Documento ²
41ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL			
15.1	<p>Lugar de celebración de la 41ª reunión de la Conferencia General</p> <p><i>De conformidad con el artículo 2 de su Reglamento, la Conferencia General debe fijar, en el curso de su reunión ordinaria, el lugar en que haya de celebrarse la reunión siguiente.</i></p> <p><i>Decisión requerida: se invita a la Conferencia General a pronunciarse a este respecto.</i></p>	Reglamento de la Conferencia, art. 2 Dec. 207 EX/27.V	40 C/60